otros con el motivo de ser agradecidos. Pero en la ocasion presente de consagraros este Libro, parece falta de el todo la libertad; pues el dar à cada uno, lo que es suyo, es acto de rigurosa Justicia; y para ofrecerle á otro, con este, ò aquel respecto, no le queda à la voluntad, ni la eleccion, ni el arbitrio. Tuyo es por multiplicados titulos este Libro, decìa en semejante ocasion un Expositor Gravissimo: *Liber hic, tot nominibus tuus, se se ultro destinat tibi.* Es tuyo por ser mio: *Tuus, quia meus.* Pues siendo el Objeto de tan debido obsequio la admirable prodigiosa Vida de nuestro Venerable Padre Fray Sebastian de Naxera, el mismo parentesco de consanguinidad, que tengo con Varon tan Santo, le tienes tambien, Señor, en el mismo grado.

Celad. in Judith. tom. 1. in Dedic. ad Fratrem suum.

Es tuyo, Señor, porque para su impression, y Lamina de el Venerable Padre, que se registra al principio de esta Historia, ha concurrido vuestra liberal mano: *Tuus est, quia adsumptuum expensas largus Munerator existis.* Y si mi estudio, y cuydado le mira como suyo proprio, esta misma razon demuestra, que de Justicia es vuestro, pues deseo, que todos mis trabajos, estudios, oficios, y cuydados, y aun mis pensamientos reconozcan en vos su mas legitimo Dueño, como escriviò Marco Tulio à un Emperador Romano, á quien consagrò sus Escritos, y trabajos: *Tuum est hoc munus, faciam illud, quod meum est, ut tibi omnia officia, estudia, curas, cogitationes, pollicear in his, quæ ad tuam laudem, & gloriam pertinebunt.*

Celad. ubi supra.

Cic. D. Brut. Imp. S. D. fam. lib. 11. Epist. 5.

Es sentencia de el Oraculo Divino buelvan los Rios al Mar de donde tuvieron su natural origen, para que en nuevos christalinos raudales buelvan à correr, y fecundar la tierra: *Ad locum unde exeunt flumina revertuntur, ut iterum fluant.* Rio caudaloso de christalinas aguas de las Virtudes todas fuè nuestro Venerable Padre Fray Sebastian de Villoslada, que tuvo su felíz Oriente de el Mar copioso de Ilustrissimos Varones de la Noble Familia de los Naxeras; y siendo V. S. de tan esclarecida Extirpe, fuera injusticia clara no bolvieran en esta Dedicatoria como à su Mar legitimo tan puras aguas. *Revertuntur, ut iterum fluant.*

Ecclesiastes. Cap. 1. ℣. 7.

Con estos respectos tan justificados, como debidos, consagraron muchos Santos Padres à sus Parientes, y Hermanos sus Venerables Escritos. El Doctor de las Españas San Isidoro dedicó à su Hermano, y Doctor San Fulgencio los Libros, que intitulò *de Ecclesiastitijs Oficijs*, que tratan de

todos

(c) 2010, Instituto de Estudios Riojanos